

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València

#### Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional

*2026/03083 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la modificación en la redacción de los ejercicios de la convocatoria para proveer en propiedad 47 plazas de Educador/a Infantil, por el turno libre.*

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de febrero de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

"Unico. Modificar la redacción de los ejercicios de la convocatoria para proveer en propiedad 47 plazas de Educador/a Infantil, por el turno libre, respecto de la penalización del primer ejercicio, así como de los tiempos mínimos de realización del primer y segundo ejercicio, y de las materias objeto de desarrollo en el segundo ejercicio, como a continuación se indica y mantener el tercer ejercicio conforme el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de diciembre de 2024:

Primer Ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en un cuestionario de 60 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, una de ellas cierta, relacionadas con el temario, y con un tiempo mínimo de 60 minutos y un máximo para contestarlo de 80 minutos.

Las preguntas serán claras, concretas y concisas, tendentes a demostrar los conocimientos del aspirante.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc.) serán penalizadas con 1/3 en la calificación del ejercicio, siendo que si se contestan 3 respuestas erróneas, penalizará con 1 respuesta correcta o la parte proporcional.

Segundo Ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico, determinado por el OTS inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionada con las funciones propias de los puestos reservados a la categoría convocada y con las materias de la parte específica incluidas en el temario.

El tiempo de duración de la prueba, será determinado por el OTS inmediatamente antes de empezar la prueba, en función de la dificultad que represente, con una duración mínima de una hora y media y máxima de dos horas y media.



Este ejercicio podrá ser leído obligatoriamente ante el OTS por el aspirante, en audiencia pública y si así lo determina éste. La no presentación a la lectura dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superarlo y acceder a la realización del tercer ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Se valorará el conocimiento del valenciano de la persona aspirante. Consistirá en la traducción de un texto (castellano-valenciano y valenciano-castellano), seleccionado previamente por el Tribunal de Selección del Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, y adecuado al grupo de titulación de que se trate.

La calificación de este ejercicio será de 1 punto."

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

València, 12 de marzo de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

